

Autoriza devolución de gastos a
la Srta. Valentina Ibáñez Jara

Huépil, 12 de Octubre de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2936 / 2017 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 21/08/2017 por tener que asistir al encuentro provincial convenio FOLG OMIL 2017, en la ciudad de Negrete.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$10.890 (diez mil ochocientos noventa pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Valentina Ibáñez Jara.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$10.890.- a la cuenta 22.03.001 "Para Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA /AVQ/MWC/vao

Por Orden del Sr. Alcalde